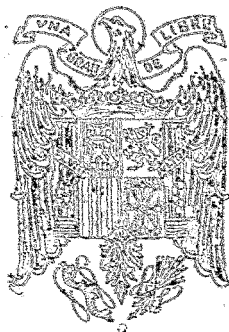


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del EjércitoESCUELA DE APLICACION
Y TIRO DE INFANTERIA

CURSOS

La Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería celebrará un Curso de Carros de Combate con arreglo a las siguientes bases:

I.—DURACIÓN

Del 15 de septiembre del corriente año al 31 de mayo del año 1947.

II.—DIVISION DEL CURSO

El curso constará de los dos períodos siguientes:

Primer período.—(Por correspondencia.)

Segundo período.—(De presente.)
Del 15 de marzo al 31 de mayo del año 1947.

III.—ASISTENCIA

a) *Al primer período.*

Concurrirán los oficiales que no se encuentren en posesión del diploma correspondiente y que a continuación se expresan:

— Los destinados en la 2.ª Sección de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

— Quince, procedentes de Academia, por cada uno de los siguientes Regimientos de Carros de Combate:

- Alcázar de Toledo núm. 61.
- Brunete núm. 62.
- Oviedo núm. 63.

Los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, el General Jefe del Ejército de Marruecos y el Director de la Escuela remitirán a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción) la relación propuesta de los oficiales designados, en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

b) *Al segundo período.*

Asistirán todos aquellos que hayan logrado terminar con aprovechamiento el primer período.

IV.—PROGRAMA

Las materias que se cursen se agrupan, en términos generales, en la siguiente forma:

Primer período.

Conocimientos técnicos.—Desarrollados en 16 cuestionarios, el primero de los cuales estará en poder de los alumnos el día 15 de septiembre próximo.

Segundo período.

Conocimientos tácticos de tiro e instrucción.

V.—BENEFICIOS

a) *Durante el curso.*

— Realizarán los viajes de ida y regreso, que exige la segunda parte del curso, por cuenta del Estado, durante la cual percibirán la dieta reglamentaria.

b) *Después del curso.*

— Los que logren terminarlo con aprovechamiento obtendrán el diploma de aptitud para el mando de Uni-

dades de Carros de Combate, hasta Compañía inclusive, con las obligaciones y derechos que determinan las disposiciones vigentes o las que puedan dictarse sobre este extremo.

VI.—PRESUPUESTOS

El aprobado para este curso durante el año económico actual es el siguiente:

— Por el concepto de material para enseñanza:

La cantidad de 24.500 pesetas.

La Ordenación General de Pagos consignará a la Pagaduría del Cuerpo de Ejército del Cuadrumano, para su libramiento a la Escuela, la citada cantidad, con cargo al crédito concedido a las Escuelas de Aplicación en el capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 3.º, concepto único, «Instrucción», de la Sección 4.º del vigente presupuesto.

VII.—INSTRUCCIONES

Por la Escuela de Aplicación y con arreglo a las órdenes recibidas de este Estado Mayor, se darán las instrucciones de todo orden necesarias para el desarrollo del curso en los dos períodos que comprende.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION
Y TIRO DE ARTILLERIA

CONCURSOS

Desierto parcialmente el concurso publicado por Orden fecha 28 de junio (D. O. núm. 148), se anuncia en segunda convocatoria las siguientes vacantes existentes en la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería:

Una de comandante secretario de Estudios.

Otra de comandante profesor del primer Grupo (Táctica).

Otra de comandante profesor del segundo Grupo (Armamento, Tiro y Topografía).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Concursos

Parcialmente desierto el concurso anunciado por Orden de 19 de julio último (D. O. núm. 164) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia segundo concurso para cubrir siete vacantes de oficiales subalternos de Infantería existentes en la Escuela Central de Educación Física.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Concursos

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de

comandante capellán existente en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

En armonía con la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria que existe en el Servicio Histórico Militar, teniendo preferencia para ocuparla los que tengan conocimientos de inglés.

Las instancias documentadas de los solicitantes deberán ser cursadas a este Ministerio (Estado Mayor Central) en un plazo de diez días, contados desde la publicación de esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones de los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de destino

Vacante el destino del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo del año 1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-

rán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o pertenecientes a la Escala de complemento.

Con carácter de excepción, las vacantes anunciadas en Unidades de Montaña serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene el artículo primero de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. número 50).

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de comandante, dos de capitán.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Asturias número 31. Una de comandante.
 Regimiento de Infantería San Quintán núm. 32.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de comandante.
 Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una de comandante.
 Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de teniente coronel dos de comandante.
 Regimiento de Infantería Garelano número 45. Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Palma número 47.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de teniente coronel, una de capitán.
 Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de comandante, una de capitán.
 Regimiento de Infantería Africa número 53.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Una de comandante, una de capitán.
 Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de comandante, tres de capitán.
 Batallón Merena núm. XXV.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Cuatro de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Alhóbera núm. II. Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Arapilés núm. III.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Siete de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Tres de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Tres de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Cinco de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Seis de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI. Una de capitán.
 Cuartel General del Cuerpo de Ejército I.—Una de capitán.
 Cuartel General de Baleares.—Una de capitán.
 Cuartel General de la División 42 (P. M. Infantería (Divisionaria).—Una de capitán.
 Gobierno Militar de Ceuta.—Una de capitán.
 Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una de comandante.
 Gobierno Militar de Palencia.—Una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de teniente coronel.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una de teniente coronel.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una de comandante.
 Madrid, 27 de agosto de 1946

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los jefes y oficiales que deseen colocación forzosa, lo harán constar en sus papeletas.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.—Una de teniente coronel por Zona.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 4, 6, 28.—Una de comandante por Zona.

Zonas de Reclutamiento y Movili-

zación números 3, 5, 6, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 35, 37, 38, 43, 45, y 46.—Una de capitán por Zona.
 Cajas de Recluta números 11, 12, 15, 19, 23 y 26.—Una de teniente coronel por Caja.

Cajas de Recluta números 30 y 61.—Una de comandante por Caja.
 Cajas de Recluta números 37, 39, 40, 41, 43, 61, 62, y 69.—Dos de capitán por Caja.

Cajas de Recluta números 2, 3, 4, 6, 31, 32, 34, 36, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 58, 60, 63, 64, 67, 68, y 72.—Una de capitán por Caja.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Madrid, y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Menorca.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Pontevedra.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de capitán.

Subinspección de Baleares.—Una de capitán.

Prisión Militar de Monte Olivo.—Una de capitán.

Castillo de Montjuich.—Una de capitán.

Penitenciaria de la Mola.—Una de capitán.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería, existentes en las Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 7.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 5.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 12.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 18.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Caja de Recluta núm. 29.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 36.—Una de teniente coronel.
 Caja de Recluta núm. 45.—Una de teniente coronel.
 Caja de Recluta núm. 46.—Una de comandante.
 Caja de Recluta núm. 48.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 52.—Una de teniente coronel y una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 57.—Una de teniente coronel.
 Caja de Recluta núm. 61.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 65.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 69.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 72.—Una de teniente coronel.
 Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa de Arma de Infantería, existentes en las Unidades de Marruecos y de Montaña que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden citada por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos y Generales Jefes de las Divisiones de Montaña, respectivamente, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, los cuales, una vez informados por dichas autoridades, serán remitidos a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) con la propuesta correspondiente.

Las vacantes de capitán, podrán ser solicitadas inmediatamente por los de este empleo efectivo, provisional o pertenecientes a la Escala de complemento.

Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Tres de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6.—Una de teniente coronel, una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería El-Labo Amarillo núm. 7.—Una de comandante.

Grupo de Regulares de Infantería Ruf núm. 8.—Una de capitán.

Grupo de Tiradores de Línea número 1.—Dos de capitán.

Tercio Luque de Alba, 2.º de La Legión.—Una de comandante, tres de capitán.

Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Dos de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.—Una de comandante.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de tenientes de la Escala auxiliar y brigadas del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes en plaza de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes escalafonados hasta D. Antonio Vives Massanet, inclusive, y las vacantes en plaza de teniente por los restantes de este empleo y los brigadas autorizados por este Ministerio para solicitar destinos de la Escala antes citada.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes en plaza de capitán.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una.

Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Dos.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Dos.

Regimiento de Infantería África número 53.—Dos.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una.

Batallón Llerena núm. XXV.—Dos.

Batallón Fuerteventura número XXX.—Una.

Batallón Lanzarote núm. XXXI.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Una.

Vacantes en plaza de teniente

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Turia núm. IX.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Dos.

Batallón Lanzarote núm. XXXI.—Cuatro.

Gobierno Militar de Mallorca.—Una.

Academia de Infantería.—Una.
 Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente de la Escala auxiliar del Arma de Infantería, existente en el Grupo de Regulares Melilla núm. 2, para ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden citada por conducto reglamentario, al General Jefe del Ejército de Marruecos dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), pasa destinado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, el teniente coronel de la Escala activa del Arma de Infantería D. Arturo Calderón Azcona, y a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar el teniente coronel de Infantería don Baltasar Montañer Sampol, procedentes de la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, y de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, respectivamente. Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de junio de 1946 (D. O. núm. 127), para cubrir una vacante de teniente de Infantería existente en la Escuela Militar de Montaña, ha designado al teniente de Infantería D. Vicente Banares Perpina, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Albuera número II.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, ha fallecido el día 16 de agosto de 1946, en la plaza de Salamanca, el comandante de Infantería de la Escala

complementaria D. Marcelo Correa Saigado, que se encontraba en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como resultado del expediente gubernativo instruido con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 293), al alférez de complemento de Infantería D. José Xipell Guardiet, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Queda rectificada la Orden de 19 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que causaba baja en el Ejército el legionario del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, Juan Cincas Bernal, en el sentido de causar baja por inutilidad en acto de servicio.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el comandante de Infantería D. Juan Zamora Moll, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Murcia).

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 17 de marzo de 1945, al capitán D. Antonio Varela Tomil, con destino en la Zona de Reclutamiento núm. 50, colocándose a continuación de D. Julio Álvarez Vela.

so, quedando disponible forzoso en Canarias (plaza de Las Palmas).

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones de efectividad que determina la Orden de 12 de febrero de 1943 (D. O. núm. 38), se asciende al empleo de Teniente, con antigüedad del día 1 de septiembre de 1946, a los alféreces efectivos de Infantería de la Escala activa, capitán y tenientes de complemento, que figuran a continuación, continuando en sus actuales destinos, y quedan escalafonados en su nuevo empleo por el orden que se relacionan.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, D. José Muñoz Casco.

Otro, D. Mariano Sánchez García.
Otro, D. Antonio Baeza Talavera.
Otro, D. José Lindo Marco.
Otro, D. Alfonso Puzo Almonacid.
Otro, D. José Omar Oliver.
Otro, D. José Acevedo Calvo.
Otro, D. Francisco Meneses Fernández.

dez.

Otro, D. Fernando Sánchez López.
Otro, D. Ricardo Rullán Soler.
Otro, D. Luis de la Villa Varo.
Otro, D. Juan González Colan.
Otro, D. José Alonso Mayo.
Otro, D. José Barrientos López.
Otro, D. Fausto García Sancho.
Otro, D. Juan Torres Rodríguez.
Otro, D. Julián García Bonavent.
Otro, D. Rafael Gómez Rodríguez.
Otro, D. Agustín Ceballos Obando.
Otro, D. José Fernández Romero.
Otro, D. José Luis Marfía.
Otro, D. Francisco Balón Martínez.
Otro, D. Julián Cercoda Ojarte.
Otro, D. Santiago Pérez Oviedo.
Otro, D. Rafael Robles Rodríguez.
Otro, D. Luis Amorebieta Martí.
Otro, D. Manuel Colchero Gavino.
Otro, D. Juan Sánchez Martí.
Otro, D. Julio Ortega Miguel.
Otro, D. Pedro Criado Cubero.
Otro, D. Miguel Hernández Benito.
Otro, D. Juan Pérez Rodríguez.
Otro, D. Carlos Pérez Pérez.
Otro, D. Miguel Ramos Muñoz.
Otro, D. Julio Jiménez Jiménez.
Otro, D. Jesús Pérez Santamaría.
Otro, D. Pedro Cid Bernardo.
Otro, D. Manuel Pérez Medina.
Otro, D. Pascual Villar Almadén.
Otro, D. Jesús Morella González.
Otro, D. Manuel Pulido Escalona.
Otro, D. Manuel Ayuso Casco.
Otro, D. Alfonso Díez Sáiz.

o, D. Rafael Santos García.
o, D. Juan Calderón Sánchez.
o, D. Antonio Martínez Balaguer.
o, D. Miguel Ollete Mañas.
o, D. Manuel del Castillo Cosma.
ro, D. Francisco Jaime Cañero.
ro, D. Isidoro García San Piel.
ro, D. Juan García Domínguez.
ro, D. Antonio Zoido Pacha.
ro, D. José Ezquerdo San Martín.
ro, D. Luis Pradal Barkun.
ro, D. Jesús Oliver Fernández.
ro, D. José Pece Muñoz.
ro, D. Manuel Murillo Veguero.
ro, D. Julio Moreno Gómez.
ro, D. Justo Gómez Redondo.
ro, D. José Méndez Alonso.
ro, D. Fernando Bueno Serrano.
ro, D. Juan Rodríguez Cárdenas.
ro, D. Pedro Galtier Montero.
ro, D. Manuel Morales Fernández.
ro, D. Clemente Scrabia Vicente.
ro, D. Agustín Monteverde Asca.
Dro, D. Odón Marcos Alonso.
Dro, D. Isabelino Cáceres Ruiz.
Dro, D. José Melfrán Bardi.
Dro, D. José González Larrea.
Dro, D. Manuel Martín Mirón.
Dro, D. José García Antón.
Dro, D. Juan Manrique Arenas.
Dro, D. Carlos Marín Ruiz de Ojeda.
Dro, D. Laurentino Rabadal Pólaez.
Dro, D. Juan Martínez Delgado.
Dro, D. Manuel del Olmo Gutiérrez.
Dro, D. Justo García Gamarra.
Dro, D. Julio Soto Aranaga.
Dro, D. Juan Fajardo Quero.
Dro, D. Vicente Bañeres Périplá.
Dro, D. Francisco Valverde Larrañá.
Dro, D. Francisco Hernández López.
Dro, D. Luis Más Ribera.
Dro, D. José Castosa Fernández.
Dro, D. Pedro Alonso Montada.
Dro, D. José Rodríguez Guerrero.
Dro, D. Leandro Abad Pérez.
Dro, D. Antonio Parrado Fernández.
Dro, D. José Alvarez Tarrero.
Dro, D. Manuel Pérez Ortiz.
Alférez efectivo, capitán de complemento de Infantería, D. Jaime Oliver Jüggerver.
Alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, D. Antonio Ruiz Arrilla Reoban.
Dro, D. Antonio Rodríguez Morente.
Dro, D. Alfredo Morán Campano.
Dro, D. Prisciliano Bentue Atras.
Dro, D. José Pastor Navas.
Dro, D. Manuel Rodríguez del Amo.
Dro, D. José Baillo Martínez.
Dro, D. Fernando Bouso Martín-boda.
Dro, D. José Benguecheá Firvida.

Otro, D. Jerónimo Molina Carvajal.
Otro, D. Salvador Medina Azopardo.
Otro, D. Andrés Nieto Amador.
Otro, D. Manuel Gavilá Santamaria.
Otro, D. Julián Martín Barriquer.
Otro, D. José Pérez Villar.
Otro, D. Antonio de la Monja López.
Otro, D. Abundio Díez Cantero.
Otro, D. Rafael Fernández Trujillo.
Otro, D. Aquilino Granados Weil.
Otro, D. Juan Torres Rojas.
Otro, D. Antonio Leyva Luaces.
Otro, D. Antonio Martín Hinojosa.
Otro, D. Juan Vázquez Falcón.
Otro, D. Nicanor Blanco Segura.
Otro, D. Miguel de las Heras Mayans.
Otro, D. Amaro Sánchez Pablos.
Otro, D. Antonio Galindo Franco.
Otro, D. José Jiménez Rodríguez.
Otro, D. Alfonso Antolínez González.
Otro, D. Honorio Mielgo Rodríguez.
Otro, D. José Parra Marín.
Otro, D. Carlos Iglesias García.
Otro, D. Agustín Jambriña Robles.
Otro, D. Juan Hermida Leira.
Otro, D. Angel González Ferrer.
Otro, D. Fernando Magán Ferreros.
Otro, D. José Hernández Pérez.
Otro, D. Enrique Alonso López.
Otro, D. Marcelino Burgos Fernández.
Otro, D. José Alvarinho Aulló.
Otro, D. Juan Murriel Juárez.
Otro, D. Tomás de Azacate Ristort.
Otro, D. Domingo Nivanes Solanos.
Otro, D. José Cid Rodríguez.
Otro, D. José Sánchez Ocaña.
Otro, D. Manuel Varela Casas.
Otro, D. Mariano Morales Salamanca.
Otro, D. La's Sáinz Ruiz.
Otro, D. Agustín Miranda García.
Otro, D. Joaquín del Castillo Sánchez.
Otro, D. Antonio Canela Morato.
Otro, D. Flaviano Flores Valverde.
Otro, D. Francisco García Moriel.
Otro, D. Félix Calle García.
Otro, D. Camilo Pajuelo Arteaga.
Otro, D. Fidel Chulique de la Herria.
Otro, D. Manuel Suero Fernández.
Otro, D. Amancio Fuentes Gil.
Otro, D. Nonito Mateur Mir.
Otro, D. Amadeo Vaquero Blanco.
Otro, D. Resútitio Martínez Rodríguez.
Otro, D. Vicente Bozal Domecq.
Otro, D. Alejandro Cabrera Araoz.
Otro, D. Euseo Luango Corona.
Otro, D. Jesús Miguel Arnáiz.
Otro, D. Francisco García López.
Otro, D. Ramón Martínez Gil.
Otro, D. Enrique Ramírez Schelle.
Otro, D. Martín Sánchez Corral.
Otro, D. José Prieto del Olmo.
Otro, D. Mario Cayuelas Zayas.
Otro, D. Francisco Rodríguez de Dios

Otro, D. Basilio Gómez Sanz.
Otro, D. Vicente Romero Bernardo.
Otro, D. Agustín Hernández Gallardo.
Otro, D. Justo Villa Marco.
Otro, D. Juan Figueroa Verdugo.
Otro, D. Francisco Camacho Varea.
Otro, D. Vicente Merino Fernández.
Otro, D. Enrique Selva Abarques.
Otro, D. Alfredo Tojedo Gote.
Otro, D. Eduardo Huelves Huelvés.
Otro, D. Aurelio Díez Cernieño.
Otro, D. José Beltrán del Castillo.
Otro, D. Justiniano Ojeda García.
Otro, D. Antonio Coves Antón.
Otro, D. Pedro Martínez de Lejarza Valle.
Otro, D. Amador Fuente Vega.
Otro, D. Luis Durán Gómez.
Otro, D. Abelardo Anta Cudáiros.
Otro, D. César Pérez Blasco.
Otro, D. Julio de los Ríos Leira.
Otro, D. Francisco Fuentes Gutiérrez.
Otro, D. Manuel González del Río.
Otro, D. Eloy Matesanz de la Serna.
Otro, D. Nicolás Pérez Sánchez.
Otro, D. Antonio Valiente Carretero.
Otro, D. Angel Daban Ruiz de Buste.
Otro, D. Bienvenido López Gómez.
Otro, D. Antonio García Fernández.
Otro, D. Rafael Conesa Bensi.
Otro, D. Fernando Cordejuela Boix.
Otro, D. Carlos Martínez Valín.
Otro, D. Joaquín Vázquez García.
Otro, D. Federico Carbonero Alonso.
Otro, D. Jesús Eguía Budifó.
Otro, D. Pedro Rodríguez Turrón.
Otro, D. Eugenio García Salomón.
Otro, D. José Díaz-Guerra Gargala-Gerrón.
Otro, D. Antonio Tello Sánchez.
Otro, D. Manuel Cruz Valvenera.
Otro, D. Lope Porras Millans.
Otro, D. Antonio Pérez Jurado.
Otro, D. Alfonso de la Rosa Rodríguez.
Otro, D. Luis Sánchez Fraile.
Otro, D. Arturo de la Guardia Valdés.
Otro, D. Joaquín Ballesteros Navarro.
Otro, D. José Santana Martín.
Otro, D. Antonio Bernal Morales.
Otro, D. Francisco Borra Argués.
Otro, D. Francisco Pacheco Espino.
Otro, D. Andrés López de Vicuña.
Otro, D. Enrique Tomás Marín.
Otro, D. Facundo Valle López.
Otro, D. Teófilo Morón González.
Otro, D. Manuel Martínez Gutiérrez.
Otro, D. Francisco Zajara Maya.
Otro, D. Manuel González Fernández.
Otro, D. José Salgado Menor.
Otro, D. José Ibort Milán.
Otro, D. Eduardo Herrero Carral.
Otro, D. Rafael Muñoz Zamiz.
Otro, D. Pedro Buesa Cruz.
Otro, D. Antonio Díaz Fernández.

Otro, D. Angel Conde Cano.
 Otro, D. Vicente Navarro Hernández.
 Otro, D. Ramón España Corbera.
 Otro, D. José Cuesta Hurtado.
 Otro, D. Enrique Peña Navarro.
 Otro, D. Agustín Laso Corral.
 Otro, D. José Sáinz Román.
 Otro, D. Felicesimo Rodríguez Redol.
 Otro, D. Laureano Calvo Vior.
 Otro, D. Francisco Wood Caballero.
 Otro, D. Francisco Lisboa Molina.
 Otro, D. Juan Costales Barutell.
 Otro, D. José Rivadulla Coterillo.
 Otro, D. José Suárez-Inclán Sanjurjo.
 Otro, D. Eduardo Cejas Martín.
 Otro, D. Adriano Rodríguez Allue.
 Otro, D. Felipe Taboada Vázquez.
 Otro, D. Nicolás Revenga Pecharrainán.
 Otro, D. Honorato Lázaro Alegre.
 Otro, D. Joaquín Píriz Gil.
 Otro, D. José Pérez Miguel.
 Otro, D. Antonio Santos Berjano.
 Otro, D. Francisco Torres Molina.
 Otro, D. Ramón Faro Mayendia.
 Otro, D. Eduardo Rodríguez Moreno.
 Otro, D. Alberto López Felgu.
 Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 242), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 24 de agosto de 1946, a los tenientes que a continuación se relacionan, colocándose por este Orden a continuación de D. Alfredo Fernández de Alba, y quedando en la situación de disponibles forzosos en las Regiones Militares que para cada uno se indica.

Teniente de Infantería D. Eduardo Rojas Giraldo, con destino en la Penitenciaría Militar de la Mola, quedando disponible forzoso en Baleares (plaza de Mahón).

Otro, D. Juan del Río Silvero, en situación de disponible forzoso en Marruecos, continuando en la misma situación.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Orden de 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional al teniente de Infantería de la Escala activa D. Francisco

Urrea Lajarín, con destino en el Regimiento de Infantería Sevilla número 40, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez de Infantería de la Escala activa D. Jaime de la Cruz Moreno, con destino en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, colocándose a continuación de D. José González Antonio, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de abril de 1945

Teniente de Infantería D. José Baillo Martínez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

A partir de 1 de enero de 1946

Teniente de complemento de Infantería (alférez efectivo) D. Flaviano Flores Valverde, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

A partir de 1 de mayo de 1946

Capitán de Infantería D. José Rodríguez Rivas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

A partir de 1 de agosto de 1946

Capitán de Infantería D. Isidro León Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Albuernas núm. 5.

Otro, D. Juan Vallespín Morales, del mismo Grupo.

Otro, D. José Peña Sagasti, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1946, al brigada de Infantería D. Antonio Blanquez Vega, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, conservando el derecho a la mitad de dicha pensión, hasta el ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al sargento de Infantería D. Francisco Bonilla Fernández, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Larache número 4, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1946, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 29 de septiembre próximo pasado (D. O. número 222), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de la Escala complementaria anunciadas por Orden de 3 de agosto de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 178), correspondientes al turno de provisión normal, pasan destinados a los Centros que se indican los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

FORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Capitán de Caballería de la Escala complementaria D. Manuel Paredes Lora, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Capitán de Caballería de la Escala complementaria D. Luis García Ferrari, de la plantilla eventual suplementaria del Regimiento de Caballería Cazadores de Villarrobledo número 14.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Capitán de Caballería de la Escala complementaria D. José Castaños González, de la plantilla eventual suplementaria de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Capitán de Caballería de la Escala complementaria D. Francisco Salgado Blanco, de la plantilla eventual suplementaria del 3.º Depósito de Sementales.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de agosto de 1946 (D. O. núm. 178), para cubrir una vacante de capitán de Caballería de la Escala complementaria, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, existente en el Depósito de Recría y Doma de Reija, se destina al capitán de Caballería de la Escala complementaria D. José Miranda Rodríguez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de agosto de 1946 (D. O. núm. 178), para cubrir una vacante de capitán de Caballería existente en la Yeguada Militar de Córdoba, se destina al capitán de Caballería D. Pedro Gómez Cárdenas, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 3 de agosto de 1946 (D. O. núm. 178), correspondiente al turno de provisión normal, pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería D. Rafael Higuera Jurado, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11

Teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería D. Olegario Domingo Abad, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14

Capitán de Caballería D. Juan Velasco López de Letona, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4

Capitán de Caballería D. Luis Carrallo Contreras, de disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13

Teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería D. Pedro Quero Quero, de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa

Vallesca Crehuet, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Félix Beñmar Jiménez, de la Mehalla Jafifiana de Caballería Melilla núm. 2, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Bajas

Pasa a la situación de licenciado en las condiciones que determina el apartado d) del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139), el sargento provisional de Caballería D. Francisco García Velázquez, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 3.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 112), pasa destinado al Regimiento de Artillería núm. 28 el brigada D. Manuel Martínez García, quedando anulado el destino que por error se le asignó al Regimiento número 10 por Orden de 13 de junio último (D. O. núm. 140).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1932 (Colección Legislativa núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad señalada para el retiro a los del mismo empleo de la Escala activa, al alférez de la Escala de complemento de Ingenieros D. Bartolomé Ramis Verd, continuando en su actual situación de licenciado, con residencia en Barcelona.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, ha fallecido el día 4 de agosto de 1946, en Robles, del Ayuntamiento de Villablino (León), el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Vicente Fernández de la Liana, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de León.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benc. mérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado «Mutilado Permanente B», con arreglo a los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), ampliada por otro de 19 de julio de 1944 (D. O. número 164), y Orden circular de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84), con el título de «Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria», pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. número 549); asimismo, disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales al personal a quien se le señala, con arreglo al artículo 18 del Reglamento citado y el indicado artículo 6.º de la referida Ley, cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Comandante de tropas de Aviación don Antonio de María González, 15.600 pesetas anuales, por la de Burgos.

Capitanes con 11.000 pesetas anuales, más el 20 por 100.

Don Antonio Martínez Carneiro, capitán provisional (teniente efectivo) de Infantería, por la de Larache.

Don Bernardo Gallizo Artilla, de complemento de Ingenieros, por la de Zaragoza.

Tenientes con 9.500 pesetas anuales, más el 20 por 100

Don Ugen Pérez Fernández, de complemento de Infantería, por la de León.

Don José del Valle Vázquez, provisional de Infantería, por la de La Coruña.

Don Isidro Benayas Ledesma, provisional de Infantería, por la de Zamora.

Don Germán González Méndez, de complemento de Infantería, por la de Madrid.

Don Rafael Delgado Jiménez, de complemento de Infantería, por la de Melilla.

Don Ramón Rullán Frontera, de complemento de Aviación, por la de Palma de Mallorca.

Don Víctor Martínez García de la Mata, de Aviación, por la de Salamanca.

Alféreces con 7.000 pesetas anuales, más el 20 por 100

Don Pedro Blanco Benítez, de complemento de Infantería, por la de Granada.

Sargentos con 6.000 pesetas anuales, más el 20 por 100

Don Cristóbal González Serrano, provisional de Infantería, por la de Almería.

Don Cayo Fernández del Ser, provisional de Infantería, por la de León.

Don Crescencio Paredero Hernández, provisional de Infantería, por la de Salamanca.

Don Silvestre López Sangil, provisional de Infantería, por la de Lugo.

Don Manuel Castellano Crespo, provisional de Infantería, por la de Málaga.

Don Mariano Chico Aparicio, provisional de Infantería, por la de Madrid.

Don Luis Centeno Martínez, provisional de Infantería, por la de Madrid.

Don Manuel Sanmartín Fraga, provisional de Infantería, por la de La Coruña.

Don Luis Barbero Pineda, provisional de Infantería, por la de Burgos.

Don Manuel Padial Jaime, provisional de Infantería, por la de Granada.

Cabos con 6.000 pesetas, más 1.680 pesetas anuales

Don Emilio Martín Martín, de Infantería, por la de Madrid.

Legionarios con 232,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

Don Mario Américo Núñez, por la de Pontevedra.

Soldados con 202,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

Don Florencio Pimentel Pérez, de Infantería, por la de Pontevedra.

Don Manuel Rodríguez Lemus, de Infantería, por la de Pontevedra.

Don Eudostio Arcé González, de Milicias, por la de Palencia.

Don José Cuevas Robledo, A), por la de Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de «Mutilados accidentales permanentes B», al personal relacionado a continuación, con la pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría, asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas, conforme al artículo 18 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 549), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del citado Reglamento, y una gratificación de 50 pesetas mensuales al personal que se le hace constar, con arreglo al artículo 14 de la referida Ley de Bases, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden: Sargento de Infantería D. Asclepiades Garzón Crespo, 5.000 pesetas anuales, por la de Salamanca.

Soldados con 160 pesetas, más 90 pesetas y 50 pesetas de incremento mensuales

Don José Adame Serrano, de Infantería, por la de Córdoba.

Don Fernando Alvarez Díez, de Infantería, por la de Oviedo.

Don Angel Iglesias Monte, de Milicias, por la de Cáceres.

Don Dimas Martín Nájera, por la de Valencia.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 2.º y 12 del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1932 (C. L. núm. 156), se concede el ascenso al empleo inmediato a los oficiales y suboficiales re-

lacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.
Teniente D. Juan Encinas Sierra, a capitán, con la del 1 de agosto de 1946.

Alfárez D. José Agustín Mateo, a teniente, con la de 23 de agosto de 1946.

Otro, Sidi Yilali Ben Mohamed, número 150, a teniente, con la de 4 de junio de 1946.

Otro, Larbi B. Hassen Metiqui, número 127, a teniente, con la de 2 de agosto de 1946.

Subayudante D. Emilio Rosello Magarolas, a subteniente, con la de 1 de agosto de 1946.

Otro, D. Santos Alvarez Martínez, a subteniente, con la de 1 de agosto de 1946.

Brigada D. Bernabé Sánchez Lavin, a subayudante, con la de 1 de agosto de 1946.

Otro, Justo Santana Salgado, a subayudante, con la de 1 de agosto de 1946.

Otro, D. Leandro Mora Serrano, a subayudante, con la de 1 de agosto de 1946.

Otro, D. Wenceslao Lago Taboa, a subayudante, con la de 1 de agosto de 1946.

Sargento Sidi Doni B. Hamido Garbani, núm. 218, a sargento primero, con la de 2 de agosto de 1946.
Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Merino Jiménez al teniente de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Agustín Pájaro Peña, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Cáceres, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (G. L. núm. 141) y en la Orden de 12 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por Orden de 6 de junio de 1940 (Diario Oficial núm. 129), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero Mutilado permanente D. Dionisio Vallejo de Diego, en el sentido de ser cabo, y con la

pensión anual de 4.200 pesetas desde la fecha de su ingreso, hasta 1 de julio de 1940; desde 1 de julio de 1940 hasta 1 de enero de 1943, percibirá 5.400 pesetas anuales; desde 1 de enero de 1943 hasta 1 de enero de 1945 percibirá 7.080 pesetas anuales, y a partir de esta última fecha percibirá la pensión definitiva de 7.680 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas hasta el día de hoy, por la Pagaduría Militar de Burgos, en su anterior pensión como soldado.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, percibiéndolos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos:

Caballeros Mutilados Permanentes

Soldado D. José García Rodríguez, 4,00 pesetas, por tener ocho hijos.
Otro, D. Celestino García Nieto, 3,00 pesetas, por tener seis hijos.

Con 2,00 pesetas, por tener cuatro hijos

Soldado D. Sebastián García Suárez.

Otro, D. Gonzalo Fernández Morán.
Otro, D. Emilio Constanzo Mayo.
Otro, D. Francisco Carrera Juambelz.

Con 1,50 pesetas, por tener tres hijos

Cabo D. Julián Sánchez Blanco.
Guardia Civil D. Enrique Muñoz Romero.

Soldado D. Antonio Arroyo Diago.
Soldado D. José García Andrés.
Otro, D. Fermín Salcedo Bufiuel.

Con 1,00 pesetas, por tener dos hijos

Soldado D. Jaime Sbert Oliver.
Otro, D. Daniel Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Agustín Abarquero de Castro.

Otro, D. José Blasco Sierra.
Otro, D. Francisco Castro Flores.
Otro, D. Manuel Cornejo Martín.
Otro, D. Pedro Pascual Paricio.
Otro, D. Jesús Vázquez Vilarifio.

Con 0,50 pesetas, por tener un hijo

Soldado D. José García Lozano.
Otro, D. Juan Gesto López.
Otro, D. Saturnino González García.

Otro, D. José Montero Márquez.

Otro, D. Raimundo Páramo Miñón.

Otro, D. Víctor Salas Sopésens.

Otro, D. Alberto Serrano Casot.

Otro, D. Jesús Velázquez Menéndez.

Otro, D. Alvaro Diéguez Tejedor.

Mutilados accidentales permanentes

Soldado D. José López Álvarez, 1,50 pesetas, por tener tres hijos.

Otro, D. Maximó Felipe Pérez, 1,00 pesetas, por tener dos hijos.

Con 0,50 pesetas, por tener un hijo

Soldado D. Enrique Toruella Barrull.

Otro, D. José Pérez Pérez.

Otro, D. David Martínez Pena.

Otro, D. Enrique Campos Gómez.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 12 de agosto de 1946 (D. O. núm. 183), pasan a servir los destinos de provisión normal que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), los oficiales de Intendencia que a continuación se indican, quienes efectuarán su incorporación con urgencia:

VOIUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia número 1

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Eusebio Corregel García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Lloca Gálvez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Conrado Hernández Bastos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José del Solar Amieva, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 2

Alfárez efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Antonio Castro García, en comisión y continuando en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Gimeno Rodrigo, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 5

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio García Osta, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) D. Agustín Muñoz Sánchez, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 6

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Fidel Brea Montaner, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Máximo Izquierdo Ibeas, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Félix Santos Cañarrón, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Faustino de la Iglesia Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 7

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Tomás Pavia Vicente, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Juan Sanz Paracuellos, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Melcón García, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Angel Ramos Alonso, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 9

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Rai-

mundo Ramírez Jiménez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Elías López Criado, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio Torrico Martínez, disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio Sánchez Casado, disponible forzoso en Marruecos (Larache).

A la Agrupación de Intendencia número 10

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Francisco Maillo Cuadrado, disponible forzoso en Canarias (La Palma).

Alfárez efectivo (teniente de complemento) D. José Berastegui Farina, disponible forzoso en Canarias (Tenerife).

Al Grupo de Intendencia de Baleares

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Ferrer Rubert, disponible forzoso en Baleares (Inca-Mallorca).

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Ramos González-Matos, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

FORZOSOS**A la Agrupación de Intendencia número 9**

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Blas Guedes Montes de Oca, disponible forzoso en Canarias (Las Palmas).

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Joaquín Álvarez de Bugenio, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Márquez Gómez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

INTERVENCIÓN**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Sara Gómez Raga, al capitán Interventor del Cuerpo de Intervención Militar don Ricardo Sánchez Blguero, con destino en las Oficinas de Intervención de la 3.ª Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio

de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1940 (D. O. número 173), se confirma en el Servicio de Dermovenerología del Hospital Militar de Melilla, que desempeñaba en el empleo de comandante al teniente coronel médico D. Manuel Mazo Mendo, actualmente en la situación de disponible forzoso por ascenso en Marruecos.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendido en el apartado o) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán médico D. Juan Vélez Ruiz, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1946, en la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que le fué otorgada por Orden de 22 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 217), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección de coronel veterinario existente en la Jefatura de los Servicios Veterinarios del Cuerpo de Ejército II, anunciada por Orden de 17 de julio

de 1946 (D. O. núm. 163), he designado al coronel veterinario D. Esteban Santos Torres, actualmente en situación de disponible forzoso en la Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

He designado para jefe de Veterinaria de la Capitania General de la 4.ª Región Militar al teniente coronel veterinario D. Manuel Estévez Martín, actualmente jefe de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria. Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

He designado para el mando de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria al teniente coronel veterinario don Juan Pérez Bondía, actualmente jefe de la décima Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Para cubrir una vacante de maestro herrador, de libre elección, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, anunciada por Orden de 1 de agosto de 1946 (D. O. número 174), se destina al mismo el de dicho empleo D. Eloy San José Canibano, del sexto Depósito de Sementales.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 1 de agosto de 1946 (D. O. núm. 177), pasan a servir los destinos que a continuación se indican los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. y provisionales que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Cazadores de Villaviciosa núm. 14, de Caballería.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Julio Vidal Tarín, del Regimiento de Artillería núm. 33.

A la Academia General Militar.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don

Doroteo Cejillo Cantero, del Batallón de Cazadores de Montaña Girona número VIII.

A la Cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Manuel Naranjo Molero, del Regimiento de Artillería núm. 31.

A la Octava Unidad de Tropas de Veterinaria.

Herrador provisional D. César San de Mosquera, de agregado en el Regimiento de Zapadores núm. 8.

Al Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores.

Herrador provisional D. José Coste Díaz, del Regimiento de Cazadores de Talavera núm. 13, de Caballería.

Al Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.

Herrador provisional D. Antonio Palomino García, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Cazadores de Santiago núm. 1, de Caballería.

Herrador provisional D. Antonio Alonso Muñoz, del Regimiento de Cazadores de Villaviciosa núm. 14, de Caballería.

Al Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, de Caballería.

Herrador provisional D. Francisco Fernández Peñas, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Cumplidas las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 de marzo de 1945, al capitán Veterinario D. Timoteo Ortiz Navarro, colocándose a continuación de D. Rafael Moreno Escamilla, y quedando disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Sueldos

Por remir las condiciones que determina el artículo séptimo de la Ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), y demás disposiciones complementarias, se concede el sueldo que a cada uno se le señala al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Maestros herradores forjadores

Don Anselmo Chomén Sedano, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, 8.900 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar cuarenta y cinco años de servicio.

Don Vicente Hurtado Rodríguez, del Regimiento de Ingenieros, 7.900 pesetas, a partir del 1 de abril de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio.

Don Eloy San José Canibano, del sexto Depósito de Sementales, 7.400 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1946, por llevar treinta años de servicio.

Don Pedro Rosado Avellán, de la Agrupación de Intendencia núm. 10, 7.400 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1946, por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL, núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Coronel de Infantería D. Crescencio Pérez Bolumburu, jefe del Tercio Don Juan de Austria, tercero de la Legión; de tercera clase.

Comandante de Infantería don Francisco Girón López, en situación de retirado; de segunda clase.

Otro, D. Manuel Sola Calvo, del Regimiento de Infantería Valencia número 23; de segunda clase.

Capitán de Infantería D. José Antonio Camacho Varga, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXIII; de primera clase.

Otro, D. Carlos Brasun Fernández de Caleyá, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5; de primera clase.

Otro, D. Diego González Castillo,

en la Caja de Recluta núm. 26; de primera clase.

Otro, D. José Rodríguez Rivas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3; de primera clase.

Teniente de Infantería D. José Bailo Martínez, del mismo Grupo; de primera clase.

Teniente médico D. Mariano Vázquez de Prada y Juárez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5; de primera clase.

Teniente de complemento de Infantería D. Alfonso de Rojas y de Lora, del mismo Grupo; de primera clase.

Teniente de complemento de Infantería, alférez efectivo, D. Flaviano Flores Valverde, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1; de primera clase. Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 79), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Mariano López Canti-Félez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Teniente de Ingenieros D. Francisco del Pino Oliva, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 (C. L. NÚM. 183)

Brigadas

Don Graciliano Cáceres González, del primer Tercio móvil, el día 12.

Don Ricardo González Gómez, del séptimo Tercio, el día 30.

Don Santiago González Pueyo, del 10, el día 11.

Don Agapito Piernas Batalla, del 21, el día 1.

Don Félix Martínez Nuño, del 34, el día 30.

Don Miguel Gamero Morón, del 35, el día 31.

Sargentos

Don Feliciano Díaz Pantoja, del segundo Tercio móvil, el día 24.

Don Luis Moreno Díaz, del Segundo Tercio, el día 25.

Don Pedro Campos Mateo, del 36, el día 21.

Don Francisco Lucía India, del 37, el día 3.

Don José Guardia Navarro, del Colegio de Guardias Jóvenes, el día 26.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 (C. L. NÚM. 63)

Cabos primeros

José Miranda Gil, del 21 Tercio, el día 13.

Juan Revuelta Barade, del 23, el día 28.

Emiliano Fernández Molinero, del 32, el día 10.

Cornetas

Fidel Romero Villuelas, del segundo Tercio móvil, el día 26.

Vicente Serrano Selva, del 34 Tercio, el día 21.

José Barral Camoiras, del 40, el día 10.

Guardias primeros

Cásiano Montilla de la Rosa, del segundo Tercio móvil, el día 13.

Ciriaco López Suárez, del primer Tercio, el día 13.

Ceferino Peñalver Villanueva, del mismo, el día 26.

Claro Sánchez Estévez, del mismo, el día 12.

Rusebio Ortiz Barrio, del mismo, el día 12.

Roque García Berzal, del segundo Tercio, el día 16.

Luis Núñez de Arenas García, del cuarto, el día 25.

Miguel Povedano Torroteras, del mismo, el día 9.

Francisco Rosa Gamaza, del quinto, el día 27.

Vicente Montes López, del mismo, el día 21.

Francisco Santos Ramos, del sexto, el día 11.

Ramón Gutiérrez Bartolomé, del mismo, el día 30.

Vicente Pérez Martínez, del mismo, el día 31.

Salvador Fernández Zarza, del séptimo, el día 6.

Paulino Ramos Rodilla, del mismo, el día 21.

Florencio Álvarez Álvarez, del octavo, el día 4.

Valentín Martín Soto, del mismo, el día 26.

Angel Berbis Navarro, del 10, el día 1.

Emiliano Ajates Sánchez, del 22, el día 8.

Cesáreo Sancho Elena, del 32, el día 27.

José Carceller Palatsi, del 33, el día 28.

José Molina Roig, del 34, el día 25.

José Torres García Méndez, del 36, el día 15.

José Alcalde Rivas, del mismo, el día 25.

Florentino López Trillo, del 37, el día 19.

José Álvarez Rayas, del 38, el día 13.

Juan Sánchez Calero, del mismo, el día 22.

Antonio Estévez Sotelo, del 39, el día 16.

Jacobo Álvarez Calderón, del 40, el día 17.

Lorenzo Moreno Marcos, del 42, el día 10.

Florencio Santos Cobos, del mismo, el día 23.

Pedro López Pérez, del 44, el día 21.

Guardias segundos

Mauricio Rodríguez Rodríguez, del primer Tercio Móvil, el día 17.

Felipe Gómez Andrés, del primer Tercio, el día 23.

Luis Coll Niebla, del mismo, el día 17.

Mariano López Serrano, del mismo, el día 5.

Francisco Robles Egido, del séptimo, el día 2.

Hilario Fernández Diéguez, del octavo, el día 5.

Claro Sanz Gordo, del 11, el día 12.

Bernardo Franco Cuesta, del 12, el día 20.

Patricio Moreno González, del 21, el día 24.

Manuel Hernández Méndez, del mismo, el día 23.

Mariano Gómez Pellejero, del 23, el día 19.

José Alede Martínez, del mismo, el día 18.

Julio González Carmona, del 31, el día 13.

Domingo Adsuar Rocamora, del 32, el día 3.

Mariano Silva Martín, del mismo, el día 17.

Eusebio Gutiérrez Gil, del 34, el día 14.
 Juan Pérez Fúster, del mismo, el día 22.
 Juan Albarracín Rodríguez, del 35, el día 15.
 José Fernández Parra, del 36, el día 10.
 Manuel Martín Pérez, del mismo, el día 31.
 Ramón Ferrón González, del mismo, el día 28.
 Rafael Mate Morales, del 37, el día 18.
 Daniel Domínguez Domínguez, del mismo, el día 29.
 Román Arroyo García Carpintero, del mismo, el día 11.
 Telesforo Fernández Cubero, del 38, el día 4.
 Germán Delgado Macías, del mismo, el día 21.
 José Tomé Villaverde, del 39, el día 8.
 Domiciano Peláez Santiago, del mismo, el día 9.
 Manuel Fernández Torres Cruz, del 40, el día 3.
 Juan Nova Fernández, del 37, el día 25.

Guardias primeros

Antonio Díez San José, del 43 Tercio, el día 11.
 Fermín García Gómez, del sexto, el día 31.
 Antonio Miguel González, del 37, el día 31.

Guardias segundos

Ángel Martínez Merola, del primer Tercio, el día 3.
 Aureliano García Conejo, del mismo, el día 11.
 Alonso Molina Pérez, del 35, el día 15.
 Manuel Moreno Padial, del 37, el día 24.
 Andrés Andrades Benítez, del mismo, el día 7.
 Emilio Olego García, del 40, el día 8.
 Pedro Merino Carrasco, del 22, el día 31.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L.º NÚM. 106)

Guardia primero

Antonio Piñas Fernández, del sexto Tercio.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L.º NÚM. 106)

Guardias primeros

José Ramos Rabadán, del primer Tercio.

Julián Hernández Martín, del 10.
 Francisco Ruidiez Navajas, del 11.

Guardias segundos

Miguel Ortega Pérez, del primer Tercio.
 Luis Sánchez García, del octavo.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias primeros

Antonio Fernández Conde Corrales, del 12 Tercio.
 Cristóbal Carreño Carreño, del 38.
 José Calviño Díaz, del 40.
 Miguel Zanoguera Picornell, del 44.
 Antonio Ront Más, del mismo.

Guardias segundos

Joaquín Rodríguez Pérez, del octavo.
 Rafael Alvarez Escaso, del 37.
 Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Leocadio Rodríguez Pérez, con destino en el octavo Tercio, solicitando se le haga constar en todos sus documentos militares su expresado nombre toda vez que en algunos de ellos figura el de Bleocadio, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L.º núm. 288) he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse constar llamarse Leocadio Rodríguez Pérez.
 Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Fernando Expósito López, con destino en el 38 Tercio, solicitando se le sea rectificado el primero de sus expresados apellidos por el de Romero, comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L.º núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Fernando Romero López.
 Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Bajas

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por las Ordenes que se indican del personal que a continuación se relaciona, por haber renunciado al mismo, no haber efectuado su presentación dentro del plazo reglamentario o no reunir las condiciones determinadas, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden que les concedió el ingreso.

ORDEN DE 1 DE DICIEMBRE DE 1945 (DD. OO. NUMEROS 272 AL 277)

De la quinta Academia Regional de Instrucción (Torrelavega)

Ramón Siervo Samaniego, paisano.

ORDEN DE 10 DE MAYO DE 1946 (DIARIOS OFICIALES NUMEROS 113 Y 114)

De la segunda Comandancia del Primer Tercio Móvil

Reyes Rodríguez Fabero, legionario del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión.

De la tercera Comandancia del segundo Tercio Móvil

José Tejerina Castaño, cabo primero del Regimiento de Artillería número 27.

De la tercera Academia Regional de Instrucción (Sabadell)

Leonardo Conde Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Zamora número 8.
 Francisco Valiente Nijez, paisano.

ORDEN DE 13 DE JULIO DE 1946 (DIARIOS OFICIALES NUMEROS 160 Y 161)

De la segunda Comandancia del primer Tercio Móvil

Ángel Alearaz Rodríguez, paisano.
 Manuel Alejo Morales, cabo primero del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Francisco Alvarez Aranda, paisano.
 José Baños Méndez, artillero del Regimiento núm. 48.

Agustín Caballero de la Cruz, paisano.

José Cañizares Castro, paisano.
 José Castellanos Vega, cabo del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Juan Díaz Alejo y Días, cabo de

la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Fabio Díaz González, cabo del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Miguel Donate Alarcón, soldado del 13 Regimiento de Aviación.

Mannel Espejo Cano, paisano.

Antonio Fernández Abril, soldado del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Adolfo Fernández Berdones, paisano.

Antonio Fernández Ruiz, soldado del Regimiento de Infantería número 48.

Francisco Fresneda Garvi, paisano. José García Chinchilla, paisano.

Francisco García Navarro, cabo del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Diego Gómiz González, paisano.

Emilio González Dorado, soldado del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Antonio Gutiérrez Canas, paisano. Francisco Heredia Rodríguez, artillero del Regimiento Divisionario número 16.

Manuel Hernández de la Hoz, paisano.

Andrés Herráez González, artillero del Regimiento número 13.

Mariano Junco López, paisano.

Ramón López Mon, cabo de Caballería, Escuadrón Auto-Ametralladoras-Cañón.

Vicente López Nieto, paisano.

Joaquín López Ramos, paisano.

Alejandro Luaces Darriba, soldado del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Bernardo Martín Hernández, soldado del Escuadrón de Tropa de la Academia de Caballería.

Juan Martínez González, paisano.

Pedro Martínez Rodríguez, paisano.

José Maturana Maldonado, soldado del Regimiento de Infantería número 42.

Antonio Moreiras López, cabo del Regimiento de Zapadores número 8.

Ricardo Nieto Rey, artillero del Regimiento número 30.

Gregorio de Pablos Velasco, paisano.

Luciano Paez Lorigados, cabo primero del Regimiento Mixto de Artillería de Costa número 10.

José Pedreira Mosquera, soldado del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Aurelio Pérez Murillo, artillero del Regimiento Divisionario número 30.

Jacinto Pérez Quesada, soldado de la Agrupación de Intendencia número 2.

David Pradas Morales, cabo de la Academia de Artillería.

Hermelino Rey Palacios, paisano. Eduardo Risco Moure, paisano.

César Rodríguez Gil, cabo del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Benigno Rodríguez Rodríguez, artillero del Regimiento Mixto número 9.

Serafín Rubia González, paisano. Miguel Rubio Peláez, paisano.

Enrique Sánchez-Marín González, paisano.

Francisco Torres Muñoz, artillero del Regimiento número 111.

Manuel Vidal Padrón, soldado de la Escuela Elemental de Pilotos de Aviación número 1.

De la tercera Comandancia del segundo Tercio Móvil

Pedro Barco Aceitero, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña número XVII.

José María Ciria Solanas, paisano.

Delfín Corella Edo, soldado del Batallón de Infantería de Montaña Pirineos número XI.

Juan Fernández Fernández, cabo del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Eustaquio García Blasco, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Valladolid número VII.

Fernán García Box, marinero del transporte de guerra "Contramaestre Casado".

Pedro García Gómez, artillero del Regimiento número 25.

Francisco García López, cabo de Sanidad, Escuela Militar de Montaña.

Francisco García Martínez, paisano.

Jesús García Romero, artillero de la Escuela Militar de Montaña.

Manuel Giner Román, soldado del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Antonio Gómez García, cabo primero del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Eladio Guerra Delgado, cabo primero del Regimiento de Artillería número 45.

Don Juan Merino Romero, sargento honorario de Sanidad, Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar y Cuerpo de Ejército de Urgel.

Jacinto Ortola Vinaches, paisano.

José Piega Fernández, paisano.

Francisco Quintanilla García, soldado del Regimiento de Zapadores número 3.

Félix Ródenes Vaquero, cabo de la 4.ª Región Aérea Pirineica.

Miguel Ruiz Capel, soldado de las Escuelas Elementales de Aviación, Grupo Levante.

José Sáez Vijande, paisano.

Sixto Salinas Salinas, soldado del Regimiento de Ingenieros Zapadores número 5.

De la sexta Comandancia del tercer Tercio Móvil

Alonso Aguilar Gómez, soldado del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Antonio Alba Báez, artillero del Regimiento Divisionario número 15.

Antonio Alejo Rendón, cabo del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Juan Alija Alija, sargento del Regimiento de Infantería número 41.

Tomás Aparicio Rubio, paisano.

Juan Bernal Macías, artillero del Regimiento número 1.

Juan Campos García, marinero del crucero "Almirante Cervera".

Rafael Cid González, artillero del Regimiento de Costas de Marruecos.

Miguel Díaz Carmona, soldado del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Juan Díaz Jiménez, paisano.

Pedro Díaz Ortega, paisano.

Francisco Domínguez Catalán, soldado del Regimiento de Infantería número 8.

Francisco Duarte Sánchez, soldado del Regimiento de Fortificación número 2.

Manuel Fernández Delgado, artillero del Regimiento número 1.

Javier Fernández Jiménez, legionario del Tercio Gran Capitán, 1.ª de La Legión.

Antonio Fuentes Ocaña, paisano.

Esteban García Salido, artillero del Regimiento de Montaña número 23.

Antonio Gaviño Blanco, sargento del Regimiento de Infantería número 41.

Diego González Bermudo, paisano.

Antonio González Jaime, artillero del Regimiento número 1.

Gabriel González Páez, cabo del Grupo de Regulares de Infantería Larache número 4.

Emilio Merino González, soldado del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro número 56.

Pablo Morales Delgado, paisano.

Luis Moya Montilla, cabo tambor del Regimiento de Zapadores de Marruecos.

José Pérez Morante, paisano.

Juan Preciado González, marinero del minador "Vulcano".

Juan Rodríguez Navarro, cabo del Regimiento de Infantería Cazadores Villaviciosa.

Francisco Santaella Ruiz, cabo del Regimiento de Infantería España número 13.

Jorge Santos Pérez, soldado del Batallón de Transmisiones número 2.

Cristóbal Tomé Barrionuevo, soldado de la tercera Bandera Independiente de Tropas de Aviación de Marruecos.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL
DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75

Se precisa adquirir productos químicos-farmacéuticos, cuyo detalle, precio límite y condiciones de compra se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Establecimiento a disposición de quien pueda interesarle. Horas de diez a trece.

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 19 del próximo mes de septiembre.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

Núm. 5.093

P. 1—1

REGIMIENTO DE ZAPADORES NUM. 3

Necesitando adquirir este Regimiento 4.000 escudos metálicos re-

glamentarios para hombreras de capote, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten sus proposiciones al teniente coronel Mayor de este Cuerpo en el plazo de diez días. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia del Cid, 27 de agosto de 1946.

Núm. 5.092

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(N U E V A E D I C I O N)

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición, puesta al día, del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 25 de junio de 1946.

LA DIRECCION

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION